



310.53
Exp No 0151 Agosto 18/2011

AUTO No

0675

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, Secretaría
General, y

CONSIDERANDO

09 ABR 2014

Que mediante oficio radicado en esta entidad el dia 03 de Junio 2011, el señor JUAN CAMILO GAVIRIA ARBELAEZ en calidad de Director Administrativo de la Empresa C.I Colombian Agroindustrial Company S.A CAICSA, hizo entrega de los Documentos para la legalización del pozo ubicados al interior de las instalaciones del Zococriadero de CAICSA S.A, obrantes a folios 2 a 28.

Por lo anterior se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que funcionarios de esa dependencia efectúen la liquidación por costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor JUAN CAMILO GAVIRIA ARBELAEZ en calidad de Director Administrativo de la Empresa C.I Colombian Agroindustrial Company S.A CAICSA, encaminada a obtener el permiso de concesión de Aguas Subterráneas, de los pozos ubicados al interior de las instalaciones del Zococriadero de CAICSA S.A.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que funcionarios de esa dependencia efectúen la liquidación por costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7D de la Ley 99 de 1.993, y 65 de La 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente providencia en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$12.779.00) por cada página y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAgraFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocar el recibo de consignación el numero del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el recibo correspondiente recibo de caja.



310.53
Exp No 0151 Agosto 18/2011

CONTINUACION AUTO No **0675**

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

09 ABR 2014

(Original
Firmado
por:
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretario General
CARSUCRE

Proyecto: Edith salgado. CI *87*